



WT: 122033-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2357 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 04 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. 122033-2017, seguido por el Comité de Usuarios Cruz Pata Conejo, del distrito de Huancano, provincia de Pisco, departamento de Ica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, doña Elena Payhua Huamán, en representación del Comité de Usuarios Cruz Pata Conejo, del distrito de Huancano, provincia de Pisco, departamento de Ica, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 22 de lo Actuado;

Que, el personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°002-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 02 a 22 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrarios al Comité de Usuarios Cruz Pata Conejo; sin embargo, debe señalarse que respecto a su reconocimiento como tal del citado Comité, ha presentado Oficio N° 001-2017-C.U.C.P.P. (folio 02) en la Administración Local de Agua Pisco, signado con CUT 122010-2017, lo cual se halla de acuerdo al Memorándum (M)-N°074-2017-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N°629-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego de Agua Maraypata I y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del Comité de Usuarios Cruz Pata Conejo, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego del referido Comité, ubicado en el distrito de Huancano, provincia de Pisco, departamento de Ica;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego de Agua Maraypata I del Comité de Usuarios Cruz Pata Conejo, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 1.40 ha, ubicado geográficamente en el centroide de Coordenadas UTM (WGS 84) 8,498,445mN – 444,263mE; políticamente en el distrito de Huancano, provincia de Pisco, departamento de Ica, el cual pertenece al Comité de Usuarios Cruz Pata Conejo.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios Cruz Pata Conejo, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego de Agua Maraypata I, proveniente del Río Huaytará de hasta 24,275.61m³/año, que pertenece a la Cuenca del Río San Juan; que se ubica políticamente en el distrito de Huancano, provincia de Pisco, departamento de Ica; según el siguiente detalle:



Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Río	Huaytará	Ica	Pisco	Huancano	Río San Juan	WGS 84	18	444,263	8,498,445

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	1,103.84	1,907.23	2,361.74	2,350.15	2,317.23	2,190.08	2,608.52	2,250.53	2,185.63	2,219.12	1,378.18	1,403.37	24,275.61

ARTICULO 3°.- EL TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios Cruz Pata Conejo y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha.

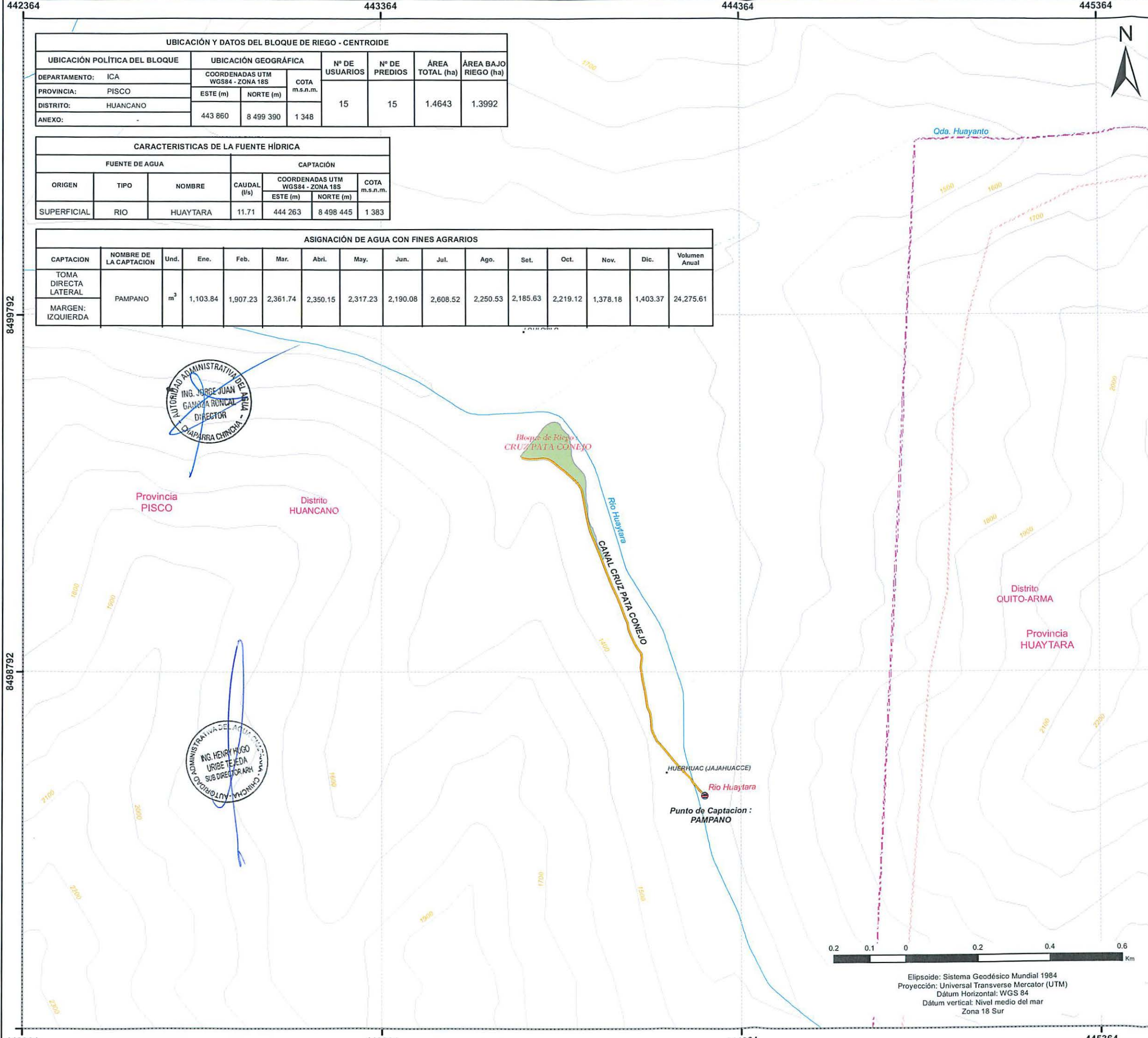
Regístrese, notifíquese y publíquese



[Handwritten signature in blue ink]

ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

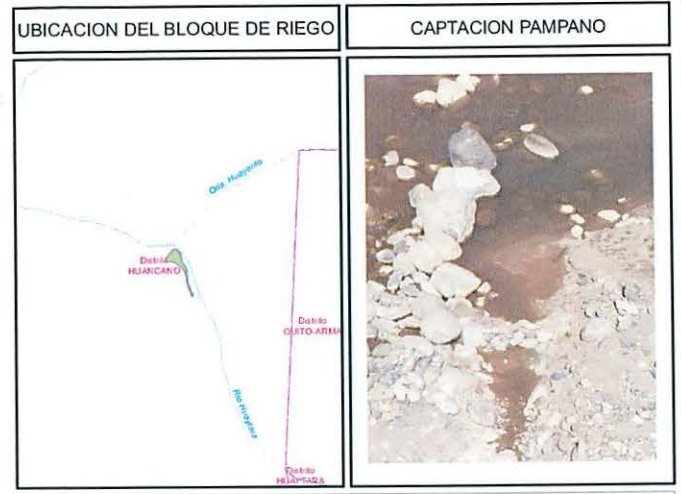
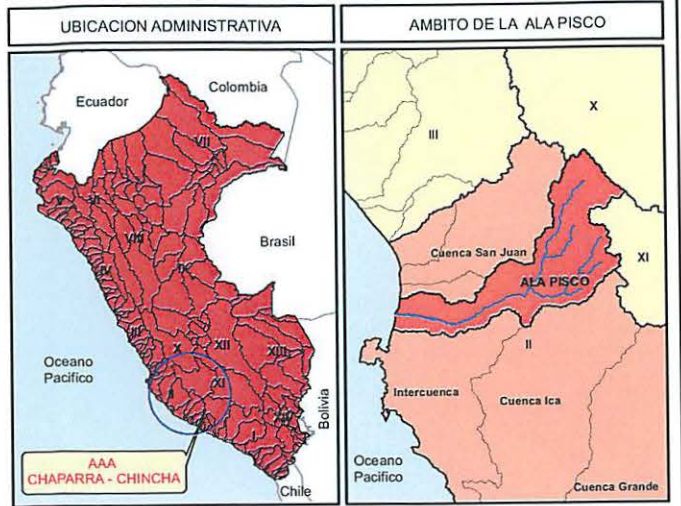
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE							
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA		Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	ICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		15	15	1.4643	1.3992
PROVINCIA:	PISCO	ESTE (m)	NORTE (m)				
DISTRITO:	HUANCANO	443 860	8 499 390				
ANEXO:							

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	RIO	HUAYTARA	11.71	444 263	8 498 445	1 383

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACION	NOMBRE DE LA CAPTACION	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
TOMA DIRECTA LATERAL	PAMPANO	m ³	1,103.84	1,907.23	2,361.74	2,350.15	2,317.23	2,190.08	2,608.52	2,250.53	2,185.63	2,219.12	1,378.18	1,403.37	24,275.61
MARGEN: IZQUIERDA															



LEYENDA	
■ Centros Poblados	↗ Canal de Derivación
⊠ Bocatomas	↘ Drenaje
♂ Puquios Aportante al Sistema Hídrico	↖ Lateral de 1er. Orden
⊙ Fuentes Principales de Agua	↗ Lateral de 2do. Orden
⌒ Curvas de nivel	↘ Lateral de 3er. Orden
⌒ Nevados	↖ Lateral de 4to. Orden
⌒ Ríos Secundarios	↗ Lateral de 5to. Orden
⌒ Ríos Principales	↘ Lateral de 6to. Orden
⌒ Carretera Asfaltada	⊠ Toma Predial
⌒ Carretera Afirmada	⊠ Sifón
⌒ Trocha Carrozable	⊠ Tubería
⌒ Infraestructura	⊠ Toma Directa
⊠ Bloques de Riego Colindantes	⊠ Quebrada Derivadora
⊠ Comisión de Usuarios	⊠ Tubería derivadora
⊠ Zona Urbana	⊠ Drenaje de canal a canal
	⊠ Infraestructura Compartida

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego
 Autoridad Nacional del Agua

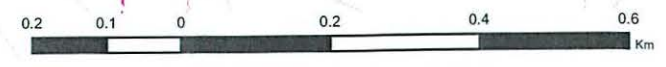
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA
ALA PISCO

Mapa: **BLOQUE DE RIEGO CRUZ PATA CONEJO**

Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor:	-
Comisión de Usuarios:	-	Sub Sector Hidráulico:	-
Comité de Usuarios de Agua:	CRUZ PATA CONEJO		
Departamento:	ICA	Provincia:	PISCO
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1: 10 000
Revisado:	ALA PISCO	Fecha:	JULIO, 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Bertha Camasita Guispe	Fuente:	IGN, INEI, ANA, PROPIA

01



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Datum Horizontal: WGS 84
 Datum vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur